## MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 10 de Septiembre de 2010.-Ordenanza Nº 17 /2010 J.F M.V.P.-

#### VISTO:

La nota Nº 101711 del Registro de Mesa de Entradas Municipal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la misma la Sra. SILVA, Ayelen Vanesa, vecina de esta localidad, informa que debido a la difícil situación económica reinante desde hace un tiempo a la fecha, ha provocado que encuentre serias dificultades para poder realizar la construcción de su vivienda en el terreno que le fuera otorgado por el municipio sobre el Cerro Poblacional.-

Que además expresa en dicha nota ser empleada de comercio y los ingresos que perciben apenas le alcanza para el sustento del grupo familiar, por cuanto en un futuro difícilmente pueda cumplir con el anhelo de poder construir su vivienda dado el elevado costo de los materiales de construcción.-

Que al haber tomado conocimiento respecto a los planes de viviendas a realizarse a través del I.A.P.V., solicita se evalúe la posibilidad de ser incorporada en los mismos, haciendo formal renuncia a todo derecho o acción acordada en relación al dominio anterior en caso de una resolución favorable a su pedido.-

Que esta administración ha recepcionado dicho petitorio, procediendo a evaluar la FICHA SOCIOECONOMICA DE LA MISMA, no encontrando elementos que impidan acceder a lo solicitado por la Sra. SILVA, AYELEN VANESA.-

Atento a lo antes expuesto, sirva la presente de formal acuerdo para la inclusión de la peticionante en el Plan 30 viviendas I.A.P.V., por reunir la misma las exigencias requeridas por dicho organismo para acceder al beneficio de una vivienda.-

### Por ello:

# LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO O R D E N A:

ARTICULO 1º: CONSIDERAR resuelto de pleno derecho el compromiso asumido en relación a la entrega del lote identificado como Nº 3 -Manzana "E", a la ciudadana SILVA, Ayelen Vanesa DNI. Nº 33.469.664, quien a partir de la sanción de la presente asume la obligación de hacer la devolución formal del lote dispuesto mediante Ordenanza Nº 41/2008 JFMVP, en atención a la nota Nº101711 del Registro de Mesa de Entradas Municipal, no implicando el transcurso del tiempo el nacimiento de ningún derecho desde el punto de vista de la posesión, considerando la misma como mera tenencia precaria, incorporando el inmueble al patrimonio municipal.-

**ARTICULO 2º: INCORPORESE** a la peticionante, SILVA, Ayelen Vanesa DNI. Nº 33.469.664, como beneficiaria al Plan de Viviendas – 30 Viviendas Cerro Poblacional Villa Paranacito.-

**ARTICULO 3º: GIRESE** copia de la presente a la Asesoría Legal, Secretaría de Hacienda y Oficina Técnica Municipal para su conocimiento y a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 4º: REFRENDESE la presente por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 5º: De forma.-

Maria del Carre

UNICIPALIDAD DE VIL

PRESIDEN

dian's.

ALL OF VI

augulest

ATARANACITO

Menpreside/ Municipal/

> VIDLO ROSERTO MIÑO VIDAL JUNIA DE FOMENTO

SUNTERIO VILLA PARAMACITO

Olga E Radiou OLGA E. ROLDAN Yocal Junta do Formanta

podar Junta no Policanto

ALCOMMENT TIMPORTE VICE AND COLORS OF THE PROPERTY OF THE PROP

JULIO CISTROLANO Secretaride Actus Junio de Homemo

Municipalical Villa Laureachy,

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACIFO MESA DE ENTRADA

3 J AGO 2010

Sra. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO PROF. MARIA DEL CARMEN TOLLER SU DESPACHO

me fuera otorgado por ese municipio sobre el Cerro Poblacional.-

Me dirijo a Ud. a fin de informar que debido a la difícil situación económica reinante desde hace un tiempo a esta fecha, ha provocado que encuentre serias dificultades para poder realizar la construcción de mi vivienda en el terreno que

Soy empleada de comercio y lo que percibo en concepto de haberes apenas me alcanza para el sustento de mi grupo familiar, por cuanto en un futuro difícilmente pueda cumplir con el anhelo de poder construir mi vivienda dado el elevado costo de los materiales de construcción.-

Al haber tomado conocimiento respecto a los planes de vivienda a realizarse a través del I.A.P.V., solicito se contemple la posibilidad de ser incorporada en uno de ellos,

Cumplo con las requisitorias exigidas por el I.A.P.V. para acceder al beneficio de una vivienda (poseo recibo de sueldo, grupo familiar conformado, domicilio en el lugar, no poseo propiedades).-

Mi familia esta compuesta por mis hijos, Lucio Samuel Frías, DNI. Nº 45.757.234, (SEIS años) y Kiara María Agostina Lovaiza, DNI. Nº 49.860.985 (TRES meses)

Para el caso de que se acceda a mi solicitud, sirva la presente de formal renuncia al terreno que me fuera otorgado sobre el Cerro Poblacional mediante Ordenanza Nº 09/2009 JFMVP, identificado como lote Nº 3 – Manzana "E".-

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-

SILVA, AYELEN VANESA

DNI. Nº 33.469.664